

Buenos Aires, 19 de marzo de 2021

A la  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
PRESENTE

Ref.: Transparencia en el Ámbito de Oferta Pública —  
Hechos Relevantes - Artículo 3° inciso 35

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Uds., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 35) del Artículo 3° del Capítulo I, Título XII de las Normas de CNV en relación a los estados financieros aprobados al 31 de diciembre de 2020 por el ejercicio finalizado a esa fecha. Al respecto les informamos:

<b>a. Resultado del ejercicio:</b>	<b>Miles de pesos</b>
Resultado del ejercicio – Ganancia	12.325.391
Otros resultados integrales del ejercicio - Ganancia	7.879.249
Resultado integral total del ejercicio – Ganancia	<u>20.204.640</u>
<b>b. Composición del Patrimonio Neto:</b>	
Capital social	4.397.500
Aportes no capitalizados	1.339.060
Otros componentes del patrimonio	1.745.000
Ajustes al capital	33.782.404
Reserva legal	22.540.571
Reserva facultativa	66.292.694
Reserva Especial	748.773
Otros resultados integrales acumulados	8.275.210
Resultados no asignados(*)	<u>(16.772.926)</u>
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>122.348.286</b>

(\*) Incluye el ajuste inicial por efecto de la aplicación de la NIC 29 y el punto 5.5 de la NIIF 9 de acuerdo al marco contable establecido por el BCRA.

c. Con fecha 29 de abril de 2020, la Asamblea General de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó:

- Destinar el monto de 4.531.640 (que reexpresados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 6.169.401), correspondiente al 20% de la ganancia del ejercicio 2019, a la reserva Legal, de conformidad con las Normas del BCRA.
- Destinar el monto de 550.000 (que reexpresados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 748.773) para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda.
- Destinar la suma de 18.043.311 (que reexpresados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 24.564.270) a la cuenta de reservas facultativas para futura distribución de resultados.
- La distribución de dividendos en efectivo, por la suma de 1.400.000 (que reexpresados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 1.905.968), sujeto a las autorizaciones pertinentes. Mediante la Comunicación "A" 7181, el BCRA prorrogó hasta el 30 de junio de 2021, la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

**BANCO SANTANDER RIO S.A.**  
**Roxana M. Fiasche**  
**Apoderada**